



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Pùblico

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47458

SANTIAGO, 20 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Sonia Auxiliadora AMENGUAL DE BECHARA de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Abril de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° 1054294681

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Sonia Auxiliadora AMENGUAL DE BECHARA de nacionalidad VENEZOLANA hasta 03/07/2021

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: hJ2ASv+SfOku5swdR6jNQQ==

xsl

ID DOC · 18929266

N° Int 13570077 [655a]20/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes